**AUTORIZA REALIZACIÓN DE FIESTA ANIVERSARIO QUE INDICA.**

**DECRETO EX. Nº** 2248

**MELIPILLA,** 02 OCT. 2014

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
b)El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
c)La Solicitud de la Junta de Vecinos Padre Alberto Hurtado Etapa I, de fecha 29 de septiembre de 2014;
d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, a la **Junta de Vecinos Padre Alberto Hurtado Etapa I**, Personalidad Jurídica N° 584, de fecha 28 de octubre de 1998, R.U.T. N° 65.692.860-3, para realizar Fiesta Aniversario, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 04 de octubre de 2014, en el Gimnasio Padre Alberto Hurtado Nº 0510, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 04 de octubre de 2014, funcionamiento desde las 16:00 hasta las 05:00 horas del día 05 de octubre de 2014.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Alejandra Urzúa B., cédula nacional de identidad N° 12.412.436-0, Presidenta de la Junta de Vecinos Padre Alberto Hurtado Etapa I.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos Padre Alberto Hurtado Etapa I, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.

**ALFREDO BRUNA SILVA**
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**CARLO GUTIERREZ ARAVENA**
**SECRETARIO MUNICIPAL**
**SUBROGANTE**

CGA/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/